ACTA DE INICIO
CONVENIO ASOCIACIÓN MM-CA-2026-011

PROCESO	MM-CA-2025-011					
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA AL ÁREA DE PROGRAMA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, CON EL FIN DE APOYAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A CONTRIBUIR AL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO					
CONVENIDO	FUNDACIÓN SOCIAL ESPERANZA Y VIDA SIGLA FUNSEV					
NIT No	900.301.177 – 1					
REPRESENTANTE LEGAL	**RAY ANTONY SARMINETO ARIZA**					
CEDULA No.	1.047.342.032 de Santo Tomas					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO	DIA 16	DE	MES MARZO	DE	AÑO 2026	
FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO	DIA 16	DE	MES JUNIO	DE	AÑO 2026	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	REGIMEN ESPECIAL/ CONVENIO DE ASOCIACION					
SUPERVISOR MUNICIPIO	**ROSA PERALTA MUÑOZ**					
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL MUNICIPIO DE MALAMBO.					
VALOR.	EL VALOR DEL PRESENTE CONVENIO ASOCIACIÓN CORRESPONDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($357.142.857,14) M/L INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. DE LOS CUALES:					
	APORTE MUNICIPIO	$250.000.000,00				
	APORTE ASOCIADO	$107.142.857,14				

A los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026 se reunieron **ROSA ELENA PERALTA MUÑOZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.048.275.736 de Malambo en su calidad de Coordinadora del área de Programa Social y SUPERVIROR del presente convenio y **RAY ANTONY SARMINETO ARIZA** identificado con la cédula de ciudadanía No1.047.342.032 de Santo Tomas quien actúa en nombre y representación legal de FUNDACIÓN SOCIAL ESPERANZA Y VIDA SIGLA FUNSEV SIGLA: FUNSEV en calidad

Scanned with CamScanner

de asociado, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del convenio de asociación, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en la cláusula cuarta, dejando constancia:

1. Que a la fecha diecisiete (17) de marzo, las partes suscribieron el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro.MM-CA-2026-011 REGIMEN JURÍDICO ESPECIAL EN EL MARCO LEGAL DEL DECRETO 092 DE 2017,** que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA AL ÁREA DE PROGRAMA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, CON EL FIN DE APOYAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A CONTRIBUIR AL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO

2. Que, en cumplimiento del Convenio en mención, el asociado allegó pólizas de Cumplimiento Nro. 4475360anexo 0 y póliza Responsabilidad civil extra contractual Nro. 013001061526 anexo 0, respectivamente, expedida por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A** conforme a los alcances y cubrimientos allí consignados, siendo la misma aprobada por la entidad territorial mediante resolución No. 407 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2026.

3. Que la cláusula No. 6 el plazo del referido convenio señala que el mismo será Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la suscripción del acta de inicio, y se extenderá hasta el dieciséis (16) de junio de 2026.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el convenio para el perfeccionamiento, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del convenio.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron en el Municipio de Malambo a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026

ROSA PERALTA MUÑOZ
Coordinadora Área Programa Social
Supervisor

RAY SARMIENTO ARIZA
Representante legal
FUNDACIÓN SOCIAL ESPERANZA Y VIDA

Scanned with CamScanner